

# RADIO Y TELEVISIÓN SANTAFESINA S.E.



# ESTADOS CONTABLES

**EJERCICIO Nº 10**

INICIADO EL 01 DE ENERO DE 2024

FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

*Expresado en pesos en moneda homogénea al cierre*

**DENOMINACION SOCIAL**

RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO

**DOMICILIO LEGAL**

RUTA 11, KILOMETRO 482, CP 3.018, RECREO, SANTA FE

**ACTIVIDAD PRINCIPAL**

GESTIONAR Y ADMINISTRAR EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**REGISTRO PUBLICO DE SANTA FE**

Nº 16 AL FOLIO 8 DEL LIBRO 1 DE ESTATUTOS DE SOCIEDADES DEL ESTADO

**INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS**

INSCRIPTO EL 14 DE AGOSTO DE 2015

**VIGENCIA DEL ESTATUTO**

28/09/2114

**COMPOSICION DEL CAPITAL**

CAPITAL SOCIAL: \$ 10.000.000,00

DIVIDIDO EN 10.000 ACCIONES ORDINARIAS ESCRITURALES DE VALOR NOMINAL  
\$ 1.000

DAVID Maria Victoria

Firmado digitalmente por DAVID  
Maria Victoria  
Fecha: 2025.03.31 13:19:55 -03'00'

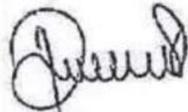
# RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO

## ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Expresado en pesos en moneda homogénea al cierre

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024, comparativo con el ejercicio anterior

ACTIVO		2024	2023	PASIVO		2024	2023
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>				<u>PASIVO CORRIENTE</u>			
Caja y Bancos	Nota 2.1	66.331.405,23	39.249.441,03	Deudas comerciales	Nota 2.4	61.011.426,85	5.580.863,84
Créditos	Nota 2.2	387.691.693,92	214.531.378,99	Deudas fiscales	Nota 2.5	6.485.026,49	2.200.644,35
Créditos fiscales	Nota 2.3	66.128.365,59	59.857.182,99	Deudas sociales	Nota 2.6	276.314.878,89	212.444.197,63
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		520.151.464,74	313.638.003,01	TOTAL PASIVO CORRIENTE		343.811.332,23	220.225.705,82
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>				<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>			
Bienes de Uso	Anexo I	301.616.113,43	351.242.327,96	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
Activos Intangibles	Anexo II	35.120.483,42	50.201.140,83	TOTAL PASIVO		343.811.332,23	220.225.705,82
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		336.736.596,85	401.443.468,79	<b>PATRIMONIO NETO</b>		513.076.729,36	494.855.765,98
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>856.888.061,59</b>	<b>715.081.471,80</b>	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO</b>		<b>856.888.061,59</b>	<b>715.081.471,80</b>



MARIA VICTORIA DAVID  
Contador Público Nacional  
C.P.C.E. Santa Fe – Ley 8738 Mat. 18.278



HORACIO JAVIER RIOS  
Presidente del Directorio  
RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA S.E.

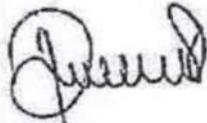
## RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO

### ESTADO DE RESULTADOS

Expresado en pesos en moneda homogénea al cierre

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024, comparativo con el ejercicio anterior

Concepto	2024	2023
<b><u>INGRESOS</u></b> <span style="float: right;">Nota 2.7</span>		
Ingresos por publicidad	448.765.076,36	672.543.036,31
Otros ingresos	20.748.194,28	7.465.978,50
Total	469.513.270,64	680.009.014,81
Costo	0,00	0,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>469.513.270,64</b>	<b>680.009.014,81</b>
<b>GASTOS</b>		
Gastos operativos generales	3.902.900.112,75	3.779.791.523,99
Amortizaciones	184.012.907,12	187.052.124,29
<b>TOTAL GASTOS OPERATIVOS</b>	<b>4.086.913.019,87</b>	<b>3.966.843.648,28</b>
<b>RESULTADO ANTES DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>-3.617.399.749,23</b>	<b>-3.286.834.633,47</b>
Transferencias corrientes del sector público	3.486.879.704,61	3.173.825.286,16
Resultados Financieros y por Tenencias (incluyendo RECPAM)	55.050.803,04	-130.792.071,65
<b>RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>	<b>-75.469.241,58</b>	<b>-243.801.418,96</b>
Impuesto a las ganancias <span style="float: right;">Nota 2.8</span>	0,00	0,00
<b>RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>-75.469.241,58</b>	<b>-243.801.418,96</b>



MARIA VICTORIA DAVID  
Contador Público Nacional  
C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738 Mat. 18.278



HORACIO JAVIER RIOS  
Presidente del Directorio  
RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA S.E.

## RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO

### ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Expresado en pesos en moneda homogénea al cierre

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024, comparativo con el ejercicio anterior

RUBROS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS						RESULTADOS ACUMULADOS				TOTALES AL 31/12/2024	TOTALES AL 31/12/2023
	Capital Suscripto	Ajustes del capital	AIFS	Ajuste de AIFS	Transferencias de capital	Total	Ganancias reservadas		Resultados no asignados	Total		
							Reserva legal	Otras reservas				
Al inicio del ejercicio	10.000.000,00	1.045.693.682,39	710.000,00	43.063.138,10	1.965.856.319,05	3.065.323.139,54	0,00	0,00	-2.570.467.373,56	-2.570.467.373,56	494.855.765,98	627.921.838,53
Transferencias de Capital recibidas <i>Nota 2.9</i>					93.690.204,96	93.690.204,96				0,00	93.690.204,96	110.735.346,41
Resultado del Ejercicio									-75.469.241,58	-75.469.241,58	-75.469.241,58	-243.801.418,96
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>1.045.693.682,39</b>	<b>710.000,00</b>	<b>43.063.138,10</b>	<b>2.059.546.524,01</b>	<b>3.159.013.344,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-2.645.936.615,14</b>	<b>-2.645.936.615,14</b>	<b>513.076.729,36</b>	<b>494.855.765,98</b>

  
MARIA VICTORIA DAVID  
Contador Público Nacional  
C.P.C.E. Santa Fe – Ley 8738 Mat. 18.278

  
HORACIO JAVIER RIOS  
Presidente del Directorio  
RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA S.E.

## RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO

### ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Expresado en pesos en moneda homogénea al cierre

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024, comparativo con el ejercicio anterior

VARIACIÓN NETA DE EFECTIVO	2024	2023
EFFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	39.249.441,03	90.990.948,49
EFFECTIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO	66.331.405,23	39.249.441,03
VARIACION DE EFECTIVO	27.081.964,20	-51.741.507,46
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
<u>TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO</u>		
Transferencias corrientes del sector público	3.392.603.304,38	3.170.410.155,33
Transferencias a Capitalizar	93.690.204,96	110.735.346,41
FLUJO NETO GENERADO EN TRANSF. DEL SECTOR PUBLICO	3.486.293.509,34	3.281.145.501,74
<u>ACTIVIDADES OPERATIVAS</u>		
FLUJO NETO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	-3.394.956.312,99	-1.754.158.775,18
<u>ACTIVIDADES DE INVERSION</u>		
Compra de Bienes de Uso	-119.306.035,19	-222.360.713,25
FLUJO NETO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	-119.306.035,19	-222.360.713,25
<u>ACTIVIDADES DE FINANCIACION</u>		
RECPAM GENERADO POR EL EFECTIVO	55.050.803,04	-1.356.367.520,77
FLUJO NETO GENERADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	55.050.803,04	-1.356.367.520,77
<b>VARIACION DE EFECTIVO</b>	<b>27.081.964,20</b>	<b>-51.741.507,46</b>



MARIA VICTORIA DAVID  
Contador Público Nacional  
C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738 Mat. 18.278



HORACIO JAVIER RIOS  
Presidente del Directorio  
RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA S.E.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha: 05.03.2025

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

**Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, comparativo con el ejercicio anterior**

### **NOTA 1 - NORMAS CONTABLES**

Las normas contables más significativas aplicadas son las siguientes:

#### **1.1. Modelo de Presentación de los Estados Contables:**

a) **NORMAS DE VALUACION Y EXPOSICIÓN:** La valuación y exposición se realizó de acuerdo a los criterios establecidos por las Resoluciones Técnicas vigentes de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe (CPCE).

En particular, las normas contables profesionales utilizadas en la preparación de estos Estados Contables han sido las siguientes:

*Resolución Técnica N° 17:* norma contable de la FACPCE para el desarrollo de cuestiones de aplicación general para todas las empresas "en marcha"

*Resoluciones Técnicas N° 8 y N° 9:* normas de exposición contable general y particular para este tipo de ente.

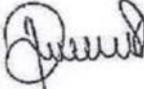
b) **NORMAS DE REEXPRESIÓN:** Los Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea, de conformidad a las Normas contables profesionales Argentina de la FACPCE y aprobadas por el CPCE de Santa Fe.

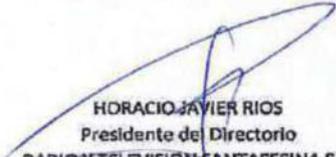
Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser presentados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en la RT N°6 y N°17, con las modificaciones introducidas por la RT N°39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos de Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios al Por Mayor (I.P.I.M.) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.N.D.E.C.).

Según lo dispuesto por la Resolución JG 539/2018 de la FACPCE y su aprobación por parte del Consejo Profesionales de Ciencias Económicas de Santa Fe mediante la resolución 02/2018, a partir del 1° de julio de 2018, existe un contexto inflacionario en la economía argentina en los términos establecidos por la sección 2.6 de la RT N°41 y, en consecuencia, debe aplicarse la RT N°6 para la preparación de los estados contables correspondientes a cierres de ejercicios o períodos ocurridos a partir de esa fecha, reconociendo en ellos los efectos de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

Es por lo antes expuesto que los estados contables han sido expresados en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden, considerando las RT N° 41 y la RT N° 6 definiendo que el ajuste por inflación debe aplicarse.

  
MARIA VICTORIA DAVID  
Contador Público Nacional  
C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738 Mat. 18.278

  
HORACIO JAVIER RIOS  
Presidente del Directorio  
RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA S.E.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha: 05.03.2025

Simplificaciones previstas en la resolución JG 539/2018:

- Se optó por determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido RECPAM) en una sola línea:

La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido RECPAM) genera la imposibilidad de determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por la inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios financieros, tales como el rendimiento de los activos financieros, el costo de endeudamiento, el efecto "palanca", etc.

- Se optó por no informar en notas la composición de la causa del Estado de Flujo de Efectivo identificada como "Resultados financieros y por tenencia generados por el EyEE" requerida por la Interpretación 2.

Esto imposibilita determinados análisis sobre la base de este estado al no reflejar el impacto de la pérdida de poder adquisitivo del efectivo y sus equivalentes.

1.2. Criterios de Valuación:

Las Disponibilidades en moneda nacional se encuentran valuadas a su valor nominal.

Los bienes de Uso se valoraron a su costo reexpresado, menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso, en conjunto, no supera el valor recuperable.

1.3 Sistemas contables utilizados - Valuación y exposición de acuerdo a las normas vigentes

La empresa, por ser sociedad del estado, debe utilizar el Sistema Provincial de Administración Financiera (SIPAF). A su vez, utiliza un software comercial a partir del cual obtiene información para la gestión. Para el cumplimiento de las resoluciones técnicas en ocasiones es necesario realizar ajustes en el sistema SIPAF, a fin de que los activos y pasivos queden correctamente expuestos y valuados de acuerdo a ellas.

  
MARIA VICTORIA DAVID  
Contador Público Nacional  
C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738 Mat. 18.278

  
HORACIO JAVIER RIOS  
Presidente del Directorio  
RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA S.E.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha: 05.03.2025

**NOTA 2 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS**

	<b>31/12/24</b>	<b>31/12/23</b>
<b>2.1 DISPONIBILIDADES</b>		
Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Cuenta n° 05996592003	66.331.405,23	39.249.441,03
	<u>66.331.405,23</u>	<u>39.249.441,03</u>
<b>2.2 CRÉDITOS</b>		
<u>Recursos a cobrar de la Administración Central</u>		
Capital inicial - Dto. 1271/2015 y Resol. M.G. Y R.E. N°0255/2015	216.455,75	471.361,89
Documentos de Recurso Presupuestario (DRP) n°	279.623.269,64	185.346.869,24
<u>Otros Créditos</u>		
Publicidad a cobrar	67.670.926,10	28.529.677,82
Canjes publicitarios a cancelar	472.413,45	26.349,40
Ventas de servicios a cobrar	39.636.477,06	0,00
Depósito Judicial a recuperar - I.G.P.J. - Decreto 2542/2015	72.151,92	157.120,64
	<u>387.691.693,92</u>	<u>214.531.378,99</u>
<b>2.3 CREDITOS FISCALES</b>		
IVA - Saldo técnico	64.498.689,58	56.993.410,16
IVA - Saldo de Libre Disponibilidad	712.311,39	866.086,36
Impuesto a las ganancias saldo a favor	24.080,61	52.438,81
Imp. a las c/c bancarias computable en Impuesto a las ganancias	893.284,01	1.945.247,66
	<u>66.128.365,59</u>	<u>59.857.182,99</u>
<b>2.4 CUENTAS POR PAGAR</b>		
Proveedores varios	60.753.426,85	5.533.349,99
Otras cuentas por pagar	258.000,00	47.513,85
	<u>61.011.426,85</u>	<u>5.580.863,84</u>
<b>2.5 DEUDAS FISCALES</b>		
API - Retenciones Ingresos Brutos a depositar	1.675.022,11	862.047,04
AFIP - Retenciones Imp. a las ganancias proveedores a depositar	1.674.333,21	957.309,29
Municipalidad de Recreo - Impuesto a pagar	1.175.876,69	142.983,01
ENACOM - Imp. a los servicios audiovisuales a pagar	1.959.794,48	238.305,01
	<u>6.485.026,49</u>	<u>2.200.644,35</u>
<b>2.6 DEUDAS SOCIALES</b>		
Sueldos a pagar	129.237.053,20	134.332.463,45
AFIP - Leyes Sociales a pagar	25.975.733,75	16.844.928,12
AFIP - Retenciones Imp. a las ganancias empleados a depositar	11.137.267,37	1.932.627,93
Caja de Jubilaciones de la Prov. de Santa Fe a pagar	100.714.265,16	51.552.621,73
Sindicato PRENSA a pagar	5.514.661,93	4.639.479,47
Sindicato SATSAID a pagar	3.735.897,48	3.142.076,93
	<u>276.314.878,89</u>	<u>212.444.197,63</u>

  
MARIA VICTORIA DAVID  
Contador Público Nacional  
C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738 Mat. 18.278

  
HORACIO JAVIER RIOS  
Presidente de Directorio  
RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA S.E.

2.7 INGRESOS

De acuerdo a la ley provincial nº 13.394, la comunicación audiovisual se considera una actividad de interés público. En ese marco, la empresa es la entidad encargada de gestionar y administrar el servicio de comunicación audiovisual de acuerdo a lo establecido en dicha ley. Ello implica que se utilicen los recursos del estado provincial para cubrir la mayor parte de los gastos incurridos.

Los ingresos de la empresa están dados en más del 90% por transferencias corrientes del sector público, es decir, del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, que se configuran como ingresos habituales de la empresa. El total nominal (es decir, sin aplicación del ajuste por inflación) de transferencias corrientes correspondientes 2024 ascendió a \$3.056.073.161,95 - El valor reflejado en el Estado de Resultados está ajustado por inflación, es decir, incluye el RECPAM del ejercicio sobre estas transferencias.

Luego, se registran los ingresos generados por el propio ente, dados concretamente por la publicidad, que se materializa en ingresos de dinero o de bienes o servicios, según se trate de venta o de canje, respectivamente.

	31/12/24	31/12/23
- Canje de publicidad por bienes o servicios	21.226.688,51	13.976.954,47
- Venta de publicidad	340.710.457,03	658.566.081,84
- Prestaciones de servicio	86.827.930,82	0,00
	<u>448.765.076,36</u>	<u>672.543.036,31</u>

Por último, se configuran algunos otros ingresos por situaciones operativas no habituales, que en el presente ejercicio fueron los siguientes:

	31/12/24	31/12/23
- Venta Bien de Uso (rodado)	0,00	6.975.855,93
- Indemnización por bien de uso asegurado	20.748.194,28	490.122,57
	<u>20.748.194,28</u>	<u>7.465.978,50</u>

2.8 IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue derogado por instrucción nº 2/2017 de AFIP para los ejercicios que inicien a partir del 1/1/2019 y siguientes, por lo que no corresponde su determinación en este balance.

Tampoco cabe la aplicación del método del impuesto diferido, ya que hay evidencia empírica suficiente para demostrar que la sociedad no tendrá ganancias ni contables ni impositivas en los próximos ejercicios. Por el contrario, continuará con los quebrantos que se registran desde sus inicios, fruto de las características de la actividad mencionadas en la nota 2.7.

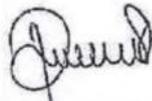
A través de dicha instrucción y de la ley nº 27.260, el fisco establece que en los casos en que se pruebe la existencia de pérdidas en los balances contables y que a su vez se registren quebrantos en la declaración jurada del impuesto a las ganancias, se considera que no existe renta.

  
 MARIA VICTORIA DAVID  
 Contador Público Nacional  
 C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738 Mat. 18.278

  
 HORACIO JAVIER RIOS  
 Presidente del Directorio  
 RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA S.E.

## 2.9 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS

En línea con lo ya enunciado en la nota 2.7, la empresa recibe fondos en concepto de "transferencias a capitalizar" que se trata de aportes para la compra de bienes de uso, que se prevee se incorporarán al capital en un futuro, a través de los mecanismos legales existentes al efecto. Concretamente, debe pronunciarse a través de un decreto del Gobernador de la Provincia de Santa Fe que dichos fondos sean sumados al Capital de la empresa. Mientras tanto, se acumulan en una cuenta especial que llamamos "Transferencias de capital recibidas" y que configuran ingresos de fondos pero no en carácter de resultado positivo, sino de incremento del patrimonio de la empresa. El total nominal (es decir, sin aplicar ajuste por inflación) de transferencias de capital recibidas durante 2024 fue de \$87.991,802,79 - En el estado de evolución del Patrimonio Neto se observa el valor ajustado por inflación.

  
MARIA VICTORIA DAVID  
Contador Público Nacional  
C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738 Mat. 18.278

  
HORACIO JAVIER RIOS  
Presidente del Directorio  
RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA S.E.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha: 05.03.2025

## RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO

### ANEXO I - BIENES DE USO

*Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024, comparativo con el ejercicio anterior*

RUBROS	VALORES DE INCORPORACION				AMORTIZACIONES				VALOR NETO AL CIERRE
	Inicio del Ejercicio	Altas del Ejercicio	Bajas del Ejercicio	Cierre del Ejercicio	Acumulad. al inicio	Bajas del ejercicio	Del ejercicio Importe	Acumulad. al cierre	
Rodados	190.705.042,48	0,00		190.705.042,48	127.615.812,78		28.333.009,97	155.948.822,75	34.756.219,73
Muebles y útiles	237.964.590,63	10.786.341,34		248.750.931,97	219.170.171,49		7.888.628,16	227.058.799,65	21.692.132,33
Escenografía	141.439.870,28	1.601.217,70		143.041.087,98	140.782.704,37		1.457.776,18	142.240.480,55	800.607,43
Equipos informáticos	706.353.124,90	51.835.105,76		758.188.230,66	635.267.822,58		57.649.167,52	692.916.990,10	65.271.240,56
Otras maquinarias y equipos	1.476.478.970,20	44.925.535,97	38.124.851,00	1.483.279.655,17	1.345.392.058,23	38.124.851,00	59.501.628,42	1.366.768.835,66	116.510.819,52
Instalaciones	136.444.076,94	10.157.834,42		146.601.911,36	69.914.778,02		14.102.039,46	84.016.817,48	62.585.093,88
Otros Bienes de Uso	47.568.889,41	0,00		47.568.889,41	47.568.889,41		0,00	47.568.889,41	0,00
<b>TOTAL AL 31/12/2024</b>	<b>2.936.954.564,84</b>	<b>119.306.035,19</b>	<b>38.124.851,00</b>	<b>3.018.135.749,04</b>	<b>2.585.712.236,88</b>	<b>38.124.851,00</b>	<b>168.932.249,71</b>	<b>2.716.519.635,59</b>	<b>301.616.113,43</b>
<b>TOTAL AL 31/12/2023</b>	<b>2.739.434.061,23</b>	<b>222.360.713,25</b>	<b>24.840.209,64</b>	<b>2.936.954.564,84</b>	<b>2.439.580.383,48</b>	<b>24.840.209,64</b>	<b>170.972.063,04</b>	<b>2.585.712.236,88</b>	<b>351.242.327,96</b>



MARIA VICTORIA DAVID  
Contador Público Nacional  
C.P.C.E. Santa Fe – Ley 8738 Mat. 18.278



HORACIO JAVIER RIOS  
Presidente del Directorio  
RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA S.E.

## RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO

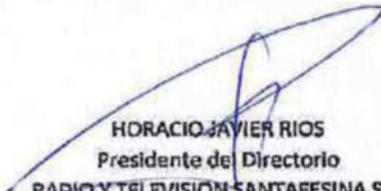
### ANEXO II - ACTIVOS INTANGIBLES

*Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024, comparativo con el ejercicio anterior*

RUBROS	VALORES DE INCORPORACION				AMORTIZACIONES				VALOR NETO AL CIERRE
	Inicio del Ejercicio	Altas del Ejercicio	Bajas del Ejercicio	Cierre del Ejercicio	Acumulad. al inicio	Bajas del ejercicio	Del ejercicio	Acumulad. al cierre	
							Importe		
Licencias	165.150.092,73			165.150.092,73	119.477.688,13		13.078.650,93	132.556.339,06	32.593.753,67
Marcas y patentes	20.020.064,80			20.020.064,80	15.491.328,57		2.002.006,48	17.493.335,05	2.526.729,75
<b>TOTAL AL 31/12/2024</b>	<b>185.170.157,53</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>185.170.157,53</b>	<b>134.969.016,70</b>	<b>0,00</b>	<b>15.080.657,41</b>	<b>150.049.674,11</b>	<b>35.120.483,42</b>
<b>TOTAL AL 31/12/2023</b>	<b>185.170.157,53</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>185.170.157,53</b>	<b>118.888.955,61</b>	<b>0,00</b>	<b>16.080.061,09</b>	<b>134.969.016,70</b>	<b>50.201.140,83</b>



MARIA VICTORIA DAVID  
Contador Público Nacional  
C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738 Mat. 18.278



HORACIO JAVIER RIOS  
Presidente del Directorio  
RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA S.E.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha: 05.03.2025

## RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO

### ANEXO III - INFORMACIÓN SOBRE GASTOS Y SU APLICACIÓN

*Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024, comparativo con el ejercicio anterior*

DETALLE	TOTAL AL 31/12/2024	TOTAL AL 31/12/2023
<b><u>Amortizaciones</u></b>		
Bienes de Uso <i>Anexo I</i>	168.932.249,71	170.972.063,21
Activos Intangibles <i>Anexo II</i>	15.080.657,41	16.080.061,08
<b><u>Gastos operativos generales</u></b>		
Sueldos y salarios	2.107.346.100,49	2.008.360.610,95
Contribuciones patronales	535.572.290,22	429.442.226,26
Prod. Quim. Comb. Y librería	15.744.942,30	684.203,80
Otros bienes de consumo	25.693.815,97	18.764.709,48
Servicios básicos	15.739.595,29	20.683.010,53
Servicios técnicos y profesionales	1.072.429.899,12	1.211.307.591,00
Impuestos	37.377.804,58	2.638.702,33
Servicios de limpieza	1.080.988,86	5.413.359,27
Otros servicios no personales	82.774.038,47	82.028.918,57
Alquileres varios	9.140.637,45	468.191,80
<b>TOTAL</b>	<b>4.086.913.019,87</b>	<b>3.966.843.648,28</b>

  
MARIA VICTORIA DAVID  
Contador Público Nacional  
C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738 Mat. 18.278

  
HORACIO JAVIER RIOS  
Presidente del Directorio  
RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA S.E.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha: 05.03.2025

# INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores Directores

**RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO**

CUIT Nº 30-71504372-2

Ruta 11 – Km 482, C.P. 3.018, Recreo, Santa Fe

-----

## **Informe sobre los estados contables**

### ***Opinión***

He auditado los estados contables de RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables 1.1 a 2.9 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y los anexos I a III.

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

### ***Fundamento de la opinión***

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas describen más adelante en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables*” de mi informe. Soy independiente de RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Colegio de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe y de la Resolución Técnica Nº 37 de la FACPCE. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

### ***Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables***

La dirección de RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

En la preparación de los estados contables, la dirección es responsable de la evolución de la capacidad de RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO para continuar como

empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

### ***Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados contables***

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrecciones significativas y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando existiera. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

a). Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.

b). Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

c). Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO

d). Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

e). Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

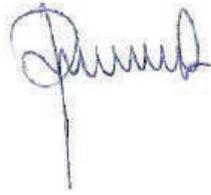
Me comunico con la Dirección de RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:**

- a) Según surge de los registros contables de la RADIO Y TELEVISION SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones de la Seguridad Social ascendía a \$3.435.912,33; los cuales no eran exigibles a esa fecha.
- b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 635/24 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- c) Según surge de los registros contables de la entidad, no registra deuda al 31 de diciembre de 2024 a favor de la Administración Provincial de Impuestos.
- d) En cumplimiento de la Resolución 3/96 del CPCE Santa Fe se informan los totales al 31 de diciembre de 2024 de Activo \$856.888.061,59, Pasivo \$343.811.332,23, Patrimonio Neto \$513.076.729,36 y Rdo. del Ejercicio -\$75.469.241,58.-

Informe compuesto de 3 hojas.

Ciudad de Santa Fe, 05 de marzo de 2025.



MARIA VICTORIA DAVID  
Contador Público Nacional  
C.P.C.E. Santa Fe – Ley 8738 Mat. 18.278



CONSEJO PROFESIONAL  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
CÁMARA I

## FORMULARIO DE LEGALIZACIÓN

**DENOMINACIÓN COMITENTE**

**CUIT COMITENTE** 30715043722

**TIPO DE ENCARGO**

**PERÍODO** 12/2024

**FECHA ACTUACIÓN PROFESIONAL** 05/03/2025

**PROFESIONAL** DAVID. MARIA VICTORIA

**CUIT** 27307862595

**MATRÍCULA** 01-018278

**BOLETA DEPÓSITO** 479047

**NÚMERO DE LEGALIZACIÓN** 450000

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe  
CERTIFICA que el profesional DAVID. MARIA VICTORIA, CUIT 27307862595, se encuentra  
inscripto como Contador Publico bajo el número 18278 y se han cumplido las disposiciones  
de las Leyes Nros. 6854 y 8738.  
Legalización :450000  
Ciudad de Santa Fe, 07/04/2025

Este documento contiene archivos adjuntos, sólo tiene validez en formato digital y en la versión original generada por el Consejo (no impreso).

[VER INSTRUCTIVO DE DESCARGA Y VISUALIZACIÓN](#)

Firmado digitalmente por  
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
-CÁMARA PRIMERA-  
Dr. CP María del Rosario Bedini  
Encargada de Legalizaciones y Matrículas



Escanee el código QR para  
verificar la legitimidad de la  
presente legalización.